

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

2014. Año de las letras Argentinas

RESOLUCIÓN AGT N° 113/14

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de mayo de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, el Reglamento Interno del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 151/13, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes a este Ministerio Público Tutelar, así como las facultades de reorganizar la estructura interna y las reasignaciones de personal de acuerdo a las necesidades de servicio.

Que por el artículo 1° de la Resolución AGT N° 151/13, fue promovida la Dra. Julieta Parellada al cargo de Secretaria de 1° Instancia, asignándosele las funciones de Coordinadora en la Oficina de Atención Descentralizada de Mataderos- Liniers, a partir del 01 de setiembre de 2013.

Que el señor Defensor General de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, Dr. Horacio Corti, solicitó el pase en comisión de la agente Parellada.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que tomo intervención el Departamento de Relaciones Laborales, informando que no existe impedimento alguno para el otorgamiento de la comisión de servicios a la Dra. Parellada, por un periodo máximo de seis (6) meses, de acuerdo a lo establecido en los arts. 102, 103, 104 y 105 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público Tutelar, aprobado mediante Resolución CCAMP N° 18/09.

Que por lo expuesto, es procedente conceder el pase en comisión requerido y en consecuencia delegar interinamente el ejercicio de las funciones y misiones de la coordinación de la Oficina de Atención Descentralizada de Mataderos-Liniers, al agente Jorge Alberto Azaar.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N°1903,

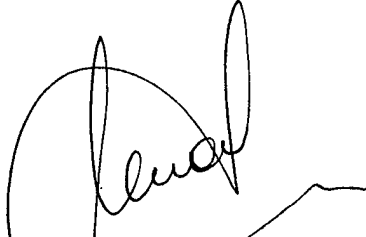
**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

ARTÍCULO 1.- Hacer cesar a la Dra. Julieta Parellada, Legajo N° 3084, en la Coordinación de la Oficina de Atención Descentralizada de Mataderos- Liniers.

ARTÍCULO 2.- Conceder el pase en comisión de servicios a la Dra. Julieta Parellada, al Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad de Buenos Aires, en el cargo de revista, y por un plazo de seis (6) meses a partir del 07 de mayo de 2014.

ARTÍCULO 3.- Designar interinamente a partir del 07 de mayo de 2014, al Dr. Jorge Alberto Azaar, D.N.I.: 11.924.616, como Coordinador de la Oficina de Atención Descentralizada de Mataderos- Liniers, en el cargo de revista.

ARTÍCULO 4.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

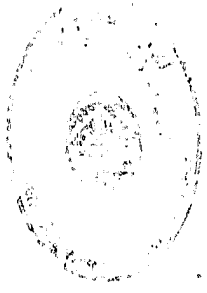
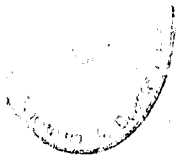


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas".



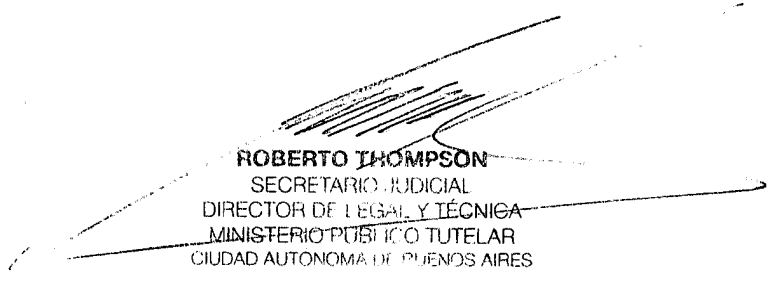
ASERORIA GENERAL

113/14

TO XU

PO 158-159

PROCHA 08-05-14



ROBERTO THOMPSON
 SECRETARIO JUDICIAL
 DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
 MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



